

# TU FONDO DE PENSIONES EN TRENTINO-ALTO ADIGE

laborfonds 

Fondo pensione. Zusatzrentenfonds.

## SECTOR PRIVADO

Laborfonds es el fondo de pensiones negociado interprofesional para trabajadores de la Región de Trentino-Alto Adige

Socio de:



# PARA QUÉ SIRVE?

Para crear el segundo pilar  
de tu **pensión en la  
jubilación** que  
complementará la pensión  
pública

# ¿CÓMO CONSTRUYO MI PENSIÓN?

## FINIQUITO POR CESE DE CONTRATO

Según lo  
previsto en tu  
convenio  
colectivo

## APORTACIÓN DEL EMPRESARIO

Según lo  
previsto en tu  
convenio  
colectivo

## APORTACIÓN DEL TRABAJADOR

Según lo  
previsto en tu  
convenio  
colectivo  
+  
pagos  
adicionales  
voluntarios



Estos importes son **deducibles**  
de la renta hasta  
**5.164,57 € anuales**

# ¿CÓMO PUEDO ADHERIRME?

**Dirígete a tu oficina de  
personal**

o solicita información a los  
Patronatos y CAF  
concertados, a los sindicatos  
o a las asociaciones  
profesionales

Toda la información disponible en  
[www.laborfonds.it](http://www.laborfonds.it)



Puedes inscribir a un familiar dependiente a efectos fiscales, pagar cuando desees y **beneficiarte de la desgravación fiscal**

# ¿QUÉ SUCEDE SI YA SOY PARTÍCIPE EN OTRO FONDO?

Puedes transferir tu posición en el fondo simplemente adheriéndote a Laborfonds y solicitando la transferencia a tu anterior fondo



# TIEMPO DETERMINADO REACTIVACIÓN

**Si tienes un contrato por tiempo determinado,** recuerda reactivar la aportación al Fondo al inicio de cada nueva colaboración.

*¡Incluso en la misma empresa!*

# APORTACIONES REGIONALES

Infórmate de las **acciones regionales de apoyo a la renta**

vinculadas a la pensión complementaria para periodos de desempleo o para el cuidado de hijos o familiares a cargo



Descubre cómo hacerlo

# ME HE JUBILADO, ¿Y AHORA QUÉ?

*Puedes mantener tu posición en el Fondo y continuar haciendo aportaciones para beneficiarte de la desgravación fiscal*

O puedes optar por recibir tu pensión en forma de

**RENDA  
CAPITAL  
MIXTA**



# ME HE JUBILADO, ¿Y AHORA QUÉ?

## Tributación aplicada

Tributación máxima del 15 %  
y mínima del 9 % sobre lo  
acumulado después del 1 de  
enero de 2007

*o bien*

por todo el importe  
trasformado en RITA

**(Pensión Temporal Complementaria  
Anticipada) .....** →



SECTOR PRIVADO



# RITA

## PENSIÓN TEMPORAL COMPLEMENTARIA ANTICIPADA

### Requisitos

**62 años** (al partícipe le faltan 5 años o menos para alcanzar la edad prevista para la prestación de jubilación,

**cese de la relación laboral**

20 años de cotización a la seguridad social,  
5 años de participación en sistemas complementarios de pensiones.

### Pago

La RITA se paga en cuotas trimestrales, desde el momento de la solicitud hasta cumplir los 67 años de edad.

[Consulta el Documento sobre la Pensión Temporal Complementaria Anticipada en el sitio web   
www.laborfondos.it](#)

# ANTICIPOS

## PRESTACIONES ANTES DE LA JUBILACIÓN

Es posible solicitar un **ANTICIPO** tras 8 años de participación en la pensión complementaria.



### PRIMER HOGAR

para la **compra, construcción, mantenimiento ordinario o extraordinario, restructuración del** primer hogar propio o del de un/a hijo/a.

**Hasta el 75 % de la posición en el fondo.**

# ANTICIPOS



## OTROS GASTOS

**Hasta el 30 % de la posición en el fondo.**

Sin documentación justificativa.



**Disponible de inmediato**

## GASTOS SANITARIOS

para terapias o intervenciones necesarias y extraordinarias relativas al partícipe, un cónyuge o un/a hijo/a.

**Hasta el 75 % de la posición en el fondo.**

[Consulta el Documento sobre anticipos en www.laborfonds.it](http://www.laborfonds.it)

# RESCATE

## PRESTACIONES ANTES DE LA JUBILACIÓN

**50 %** de la pensión en caso de desempleo de entre 12 y 48 meses, procesos de traslado o en casos de despido o como jornada reducida.

**100 %** in caso de desempleo superior a 48 meses o invalidez permanente (la capacidad laboral residual se ha reducido a menos de 1/3).

*50 %, 80 % o bien 100 % de la pensión en caso de pérdida de los requisitos de participación en el Fondo (p. ej. cese de la relación laboral).*

*Rescatando el 100 % se interrumpe la relación asociativa y la antigüedad*

# EN CASO DE DECESO

Puedes designar una o más personas (físicas o jurídicas) que tendrán acceso a tu posición.

Puedes modificar tu elección en cualquier momento.

A falta de designación, tendrán acceso a la posición tus herederos a partes iguales.

# FONDOS DE INVERSIÓN

*En el momento de la adhesión, elige el tipo de gestión financiera que prefieres.  
Podrás modificar tu elección más adelante.*

## LÍNEA DINÁMICA

**Finalidad:** el capital crece mediante una inversión preferentemente accionarial, lo que significa la posibilidad de mayores ganancias pero también un mayor riesgo. Elige esta línea si tienes una propensión media-alta al riesgo y si prevés permanecer en la Línea durante muchos años.

**Horizonte temporal aconsejado:** largo plazo (Faltan más de 15 años hasta la jubilación).

**Composición:** máximo 70 % en acciones.

**Fondo de acciones.**

# FONDOS DE INVERSIÓN

## LÍNEA EQUILIBRADA

**Finalidad:** el capital crece gracias a una mezcla de inversiones en acciones y en obligaciones. Parte de las inversiones de la Línea se efectúan a favor de proyectos e iniciativas en la Región de Trentino-Alto Adige. Es la línea adecuada para ti si tienes una propensión media al riesgo.

**Horizonte temporal aconsejado:**

medio/largo plazo (faltan entre 10 y 15 años hasta la jubilación).

**Composición:** máximo 31 % en acciones.

**Fondo equilibrado.**

# FONDOS DE INVERSIÓN

## LÍNEA PRUDENTE ÉTICA

**Finalidad:** con esta Línea tu capital crece «con prudencia» y con una política que presta atención a los aspectos ambientales, sociales y de buen gobierno (Environmental, Social and Governance - ESG).

**Horizonte temporal aconsejado:** corto plazo (faltan entre 5 y 10 años hasta la jubilación)

**Composición:** máximo 30 % en acciones.

**Fondo de obligaciones mixto.**

# FONDOS DE INVERSIÓN

## LÍNEA GARANTIZADA

**Finalidad:** la garantía de capital convierte a esta Línea en ideal para los partícipes con una propensión baja al riesgo o que ya se acerquen a la jubilación.

**Horizonte temporal aconsejado:** corto plazo (faltan menos de 5 años hasta la jubilación)

**Composición:** máximo 15 % en acciones.

**Fondo garantizado.**

# ¿CUÁNTO CUESTA?

*El «coste» para el partícipe se expresa por el indicador sintético de costes (ISC)*

<b>Laborfonds Línea EQUILIBRADA</b>	ISC	<b>0,4 %</b>
Media FPN Fondos de Pensiones Negociados	ISC	<b>0,6 %</b>
Media FPA Fondos de Pensiones Abiertos	ISC	<b>1,6 %</b>
Media PIP Planes de Pensiones Individuales	ISC	<b>2,6 %</b>

Datos a 31.12.2022  
ISC a 5 años  
Fuente: Covip

# ¿CUÁNTO CUESTA?

*Un ISC del 2 % en lugar del 1 % puede reducir el capital acumulado después de 35 años de participación en el fondo de pensiones en aproximadamente el 18 % (una suma de 100.000 € se reduce a 82.000 €)*

Consulta la ficha Costes en [www.laborfonds.it](http://www.laborfonds.it) o [www.covip.it](http://www.covip.it)

# laborfonds

Fondo pensione. Zusatzrentenfonds.

FONDO DE PENSIONES COMPLEMENTARIO PARA TRABAJADORES DE EMPRESAS QUE LLEVAN A CABO SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE TRENINO-ALTO ADIGE. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA COVIP CON EL NÚM. 93. CONSTITUIDO EN ITALIA.

EL FONDO DE PENSIONES LABORFONDS ESTÁ SUJETO A LA SUPERVISIÓN DE LA COVIP WWW.COVIP.IT.

C.F. 94062990216



**Reserva una cita**  
**[www.laborfonds.it](http://www.laborfonds.it)**

**Bolzano**

Via della Mostra, 11  
+39 0471 317670

**Trento**

Via Gazzoletti, 47  
+39 0461 274818

MENSAJE PROMOCIONAL sobre los regímenes de pensiones complementarios —antes de adherirse leer la Parte I «Información clave para el partícipe» y el Apéndice «Declaración sobre sostenibilidad», de la Nota informativa.

Socio de:



VERSIÓN 04/2024 (ES)